

Síndica de Agravios de Burjassot

Síndica de Greuges de Burjassot

Queja. 04/24

Asunto: Disconformidad con las obras de su piso y otros temas

Fecha. 31/07/2024

Informe sobre la queja presentada por D.----- vecino de Burjassot, basada en los siguientes hechos

En el escrito que me remite, me refiere que no está conforme con las obras de rehabilitación en su vivienda, que todo se lo han hecho mal y no le han cambiado las dos puertas de la cocina y no le han puesto armarios ni en la cocina ni en el baño, que le han roto cosas y no se las han arreglado, le han hecho desperfectos en la terraza, no le han cambiado una ventana en la habitación que no estaba bien, ni los enchufes etc. y, quiere que se lo arreglen todo, y que se lo dejen en condiciones, ya que va en silla de ruedas y no puede salir a la terraza porque no cabe, quiere una inspección para ver cómo le han dejado las cosas. Que le pongan una puerta corrediza en la terraza. Que en la escalera quitaron las barandillas y no las han vuelto a poner, hay gente que se puede caer por las obras. Solo pide lo que le pertenece ya que le han puesto más barreras y más impedimento. Que no le atienden ni le dan citas con nadie del ayuntamiento. Que quiere saber cómo se han gastado el dinero de la subvención para las obras, sobre todo en la cocina y baño de su piso y que con las obras tiene muchas más barreras que antes.

También una serie de valoraciones respecto de la política, sobre lo que dice la Constitución, del funcionamiento del Ayuntamiento, de los concejales, etc.

Me he puesto en contacto nuevamente con el departamento de ARRUR a fin de que me concreten dentro del marco de esta subvención, que es lo que ha sido presupuestado para la vivienda del ahora instante y me refieren mediante email entre otros lo siguiente en relación con la cocina, por lo que

entiendo que en cuanto al baño ya que forma parte del presupuesto que se me pasó en su día y que consta en la queja 1-24, por lo que encuentro que no hace falta volver a reproducirlo en la presente queja:

""Se tuvo que adaptar por dimensiones y en base a la accesibilidad. El almacenamiento se ubicó en torre en la pared trasera que sustituye a los muebles altos de delante.

La decisión de obra queda reflejada en el acta. La empresa contratista envía una opción de cocina.....La DF solicita las siguientes modificaciones o confirmaciones:

Altura de encimera < 85 cm.

Altura libre bajo el fregadero > 70 cm

No se dispondrá mueble alto en cocina.

Ancho libre bajo fregadero y cocina \geq 170 cm

Se ha actualizado la propuesta por parte de la contratista, pasando el módulo de mueble alto con fondo de 35 cm a mueble bajo con el mismo fondo con tal que exista mayor amplitud de movimiento en la zona de mueble bajo. Al replantear la cocina trasladada por parte de la contratista se observa que las dimensiones de la misma son más reducidas. Se actualiza de nuevo el diseño adaptándose a las medidas existentes. Al reducir almacenaje. Será necesario que las dos mochetas laterales de acceso a la cocina se realicen de 62 cm de ancho.""

De este informe le he dado traslado al interesado a fin de que tenga constancia de lo actuado y pueda hacer las alegaciones que estime oportunas.

En fecha 25 de julio, me presentó nueva queja, refiriéndome que no estaba conforme con nada de lo que dice el informe, por lo que lo tomo como alegaciones al respecto.

Por las manifestaciones del instante, sigo pensando que no está de acuerdo ni conforme con los trabajos que le han realizado en su vivienda y también que le hubiera gustado hacerlas de otra manera, pero tengo que decirle nuevamente, que las obras presupuestadas, deben de estar realizándose, o en fase de finalización, eso no lo puedo saber yo, pero siempre

dentro del marco de esta subvención concreta y se tienen que adaptar a ella solamente.

Por lo que, teniendo en cuenta, el informe del Departamento de ARRUR tengo que volver a decirle que las obras en su vivienda han quedado perfectamente delimitadas, teniendo en cuenta además, como ya le dije en su anterior queja, que cuando se haya acabado la totalidad de la obra y se haga la recepción de la misma por el cual el constructor, una vez concluida, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por este o no, imagino que en el caso de que hubiera algún tipo de fallo se buscará la solución más adecuada.

En cuanto al resto de sus comentarios, le vuelvo a reiterar que yo no puedo entrar en ellos, tendrá que ser usted mismo el que los gestione directamente.

Por lo que en consideración a todo lo dicho anteriormente, procedo a ARCHIVAR una copia de la presente queja y dar traslado de este informe al interesado y a la concejalía de Urbanismo, a los efectos de que les conste todo lo actuado.

Así mismo hago saber que este informe se publicará en la página web de esta institución una vez se haya notificado a las partes.

Atentamente le saluda.

MARIA ZAPATER COSIN

SINDICA DE AGRAVIOS EN FUNCIONES DE BURJASSOT

SINDICA DE GREUGES EN FUNCIONS DE BURJASSOT